

ES COPIA

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido para la provisión de cargos de alumnos auxiliares adscriptos a diferentes cátedras de la Escuela de Biología que fuera elevado por la Directora de la mencionada Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 12 del Reglamento de Alumnos Auxiliares Adscriptos (R-CDNAT-2014-198) se eleva la nómina de asignaturas.

Que – a juicio del suscripto – corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de interesados para la cobertura de los cargos de **ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS** para las siguientes cátedras de las carreras de Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas, con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2014-198, aprobatoria del Reglamento para la Provisión de estos cargos:

SEDE CENTRAL

Materia

Cantidad de Cargos Solicitados

BIOLOGÍA MOLECULAR	3 (tres)
FISIOLOGÍA VEGETAL	4 (cuatro)
QUÍMICA ORGÁNICA	5 (cinco)
BIOESTADÍSTICA INFERENCIAL	2 (dos)
CIENCIAS DE LA TIERRA	5 (cinco)
PROBLEMÁTICA DE LA EDUCACIÓN	2 (dos)
INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA	5 (cinco)
EPISTEMOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS	2 (dos)
GENÉTICA	5 (cinco)
PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN	1 (uno)
FUNDAMENTOS EN LA EDUCACIÓN DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS	4 (cuatro)
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS	1 (uno)
HISTOLOGÍA ANIMAL	2 (dos)
BIOLOGÍA CELULAR	6 (seis)
PRÁCTICA DE FORMACIÓN I	8 (ocho)
BIOLOGÍA Y DIVERSIDAD DE PROTISTAS AUTÓTROFOS Y FUNGI	3 (tres)

ARTÍCULO 2°.- Los requisitos y condiciones para acceder a estos cargos son:

- . Ser alumno regular de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.
- . Tener aprobada la materia en la que solicitan la adscripción o una asignatura afín cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la cátedra.
- . Tener aprobada – por lo menos – dos (2) asignaturas en el lapso de los últimos doce (12) meses previo al cierre de inscripción.
- . Indicar que todos los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera hasta el momento de la inscripción y estuvieran cursando prácticas o elaborando tesis estarán habilitados a presentar su adscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.

ARTÍCULO 3°.- Los interesados – a los efectos de sus respectivas inscripciones - deberán:

- . Completar el formulario de solicitud de adscripción, el que se hallará a su disposición en la fotocopiadora de esta Facultad o página Web de esta Facultad.
- . Adjuntar al estado curricular actualizado.
- . Curriculum vitae.

ARTÍCULO 4°.- Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

- . Periodo de Publicidad: Del 11 de noviembre al 15 de noviembre de 2019.
- . **Inscripciones: Del 19 al 26 de noviembre de 2019.-**
- . Lugar de Recepción de las Inscripciones: En la Dirección General Administrativo-Académica en el horario de 7:30 a 13:30 hs.
- . Remisión de las solicitudes al docente responsable de cátedra: 27 de noviembre de 2019.-
- . Respuesta por parte del docente responsable de cátedra a cada una de las solicitudes: Dos (2) días hábiles desde su notificación.

ARTÍCULO 5°.- La presentación de la solicitud de adscripción por parte del aspirante, implicará el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el reglamento arriba citado y aprobado por la R-CDNAT-2014-198.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Dirección de la Escuela de Biología y por su intermedio para notificación de cada una de las cátedras de sus jurisdicciones, al CUECNa, difúndase por carteleras y página web de la Facultad y Boletín Oficial de la Universidad, y siga a la Dirección G. A. Académica para su toma de razón y demás efectos.

sovg

Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES